

**1094-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete. **Corrección oficiosa de la resolución 1062-DRPP-2017 de las ocho horas con once minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete, correspondiente al proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos y movimientos sectoriales del cantón Central de la provincia de Cartago.**

Este Departamento mediante resolución 1062-DRPP-2017 de las ocho horas con once minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete, comunicó al partido Liberación Nacional las inconsistencias y subsanaciones en los distritos y movimientos sectoriales del cantón Central de la provincia de Cartago. En dicha resolución por error se le indicó al partido político que “En el caso de la designación del puesto del delegado del Movimiento Sectorial Cooperativo, se acreditaba a **“Georgina María Ramírez Picado”**, siendo lo correcto **Georgina María Ramírez Navarro**.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública por tratarse de un error material, se corrige de forma oficiosa la resolución 1062-DRPP-2017 de las ocho horas con once minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete.

En el resto se mantiene intacto el texto de la resolución citada.

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/dsd  
C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL  
Área de Registro de Asambleas  
Ref. No.: 6980-2017